

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución de caducidad del expediente que se cita.

La Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la resolución de caducidad del expediente de apertura de un sondeo, en el Paraje Las Adelfas del t.m. de Berja (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Ejido, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesados: José Ramón Román Lupiáñez, Antonio Román Lupiáñez, Nicolás Román Lupiáñez y Francisco Aguilar Alcalá. Último domicilio conocido: C/ Puesto Palomo, núm. 17, 04716, Las Norias, El Ejido (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 17 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento de documentación en el expediente que se cita.

La Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que, habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el requerimiento de documentación en el expediente de solicitud de apertura de aprovechamiento de recursos de la Sección A), denominado Alba-Feltex, núm. provisional 10.062, sito en el t.m. de Oria (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Alba Feltex, S. L.
Último domicilio conocido: C/ Real, núm. 16, puerta D-3, 28229, Villanueva del Pardillo, Madrid.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 18 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto que se cita, en la provincia de Almería. (PP. 307/2011).

Expte. LAT/5866.

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Almería, de 2 de agosto de 2010 (BOE núm. 200, de 18 de agosto), ha sido autorizada a Red Eléctrica de España, S.A.U la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto «Línea de alta tensión a 220 kV (preparada para 400 kV.) Subestación Benahadux-Subestación Tabernas», que discurre por los términos municipales de Benahadux, Gádor, Santa Fe de Mondújar, Rioja y Tabernas, todos ellos en la provincia de Almería, y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento con lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el siguiente orden:

El día 14 de marzo de 2011, a partir de las 9,00 horas, en el Ayuntamiento de Benahadux, y a partir de las 13,00 horas, en el Ayuntamiento de Rioja.

El día 15 de marzo de 2011, a partir de las 9,00 horas, en el Ayuntamiento de Tabernas, y a partir de las 13,00 horas, en el Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar.

Los días 16 y 17 de marzo de 2011, a partir de las 9,00 horas, en el Ayuntamiento de Gádor.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios y demás titulares podrán formular, ante esta Delegación Provincial, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

El orden del levantamiento de actas figura al final de este anuncio y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-